



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 14 de marzo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso

La seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-26977 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/60/7/Add.35 y A/60/695)

La seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/60/7/Add.33 y A/60/677)

1. **El Sr. Veness** (Secretario General Adjunto de Seguridad), presentando el informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado (A/60/695), recuerda que, tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, se han adoptado varias medidas para reforzar la seguridad de las instalaciones de las Naciones Unidas. No obstante, en su resolución 59/276, la Asamblea General decidió dejar para la segunda parte de la continuación de quincuagésimo noveno período de sesiones el examen de la propuesta relativa al sistema mundial de control del acceso. Posteriormente, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General compartieron la opinión de que, considerando la magnitud, el costo y la complejidad del proyecto, se necesitaba un mecanismo de coordinación más sólido y apoyaron la recomendación de crear un equipo sobre el proyecto de control del acceso en el Departamento de Seguridad.

2. En el informe objeto del examen de la Comisión, se describen los progresos desde noviembre de 2005. Las medidas propuestas son fruto de consultas internas e interdepartamentales y de las recomendaciones de un grupo de expertos que examinó las medidas de seguridad en varias oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en octubre de 2005. A fin de contar con un nivel básico de seguridad en todos los lugares examinados en lo que respecta al control del acceso, los expertos determinaron cuatro áreas que había que reforzar urgentemente: la seguridad perimétrica, los sistemas de televisión de circuito cerrado, los puntos de acceso de vehículos y peatones y la seguridad de la sala de control.

3. El objetivo del proyecto de control del acceso es reforzar la seguridad lo antes posible, cumpliendo las

prescripciones obligatorias antes que las recomendadas. Por consiguiente, como se señala en los párrafos 27 y 28 del informe, se propone un enfoque en dos etapas. Las recomendaciones del informe están concebidas solamente para mejorar y reforzar las estructuras existentes. Siempre que sea posible, se utilizará el equipo disponible de control del acceso pero, como la tecnología pertinente está evolucionando, el Departamento de Seguridad seguirá trabajando con el Departamento de Gestión para asegurarse de que las medidas aplicadas son compatibles, eficaces en función de los costos y adecuadas. A fin de aumentar la coordinación entre los departamentos, se ha creado un grupo directivo para supervisar y dirigir al equipo del proyecto.

4. Por último, el Secretario General Adjunto destaca que el proyecto mundial de control del acceso no es un intento ambicioso de vincular el acceso a los principales lugares de destino de todo el mundo a una base de datos central mediante un documento de identidad único expedido por la Sede. El verdadero objetivo del proyecto es reducir las vulnerabilidades críticas de la seguridad de cada lugar de destino. Si bien los gobiernos anfitriones son los principales responsables de la seguridad y protección del personal y las actividades de las Naciones Unidas, la Organización debe controlar la seguridad dentro de los límites de su propiedad. Las medidas propuestas en el informe están concebidas para garantizar el control del acceso a las instalaciones de las Naciones Unidas y dentro de ellas, de manera que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en un entorno seguro.

5. **La Sra. Nowlan** (Jefa del Servicio de Prestación de Servicios Comunes de Apoyo de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General), presentando la nota de la Secretaría sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/60/677), dice que se ha efectuado un estudio técnico sobre la continuación global de las actividades y la capacidad de recuperación después de un desastre para validar las tareas preliminares, detallar las necesidades institucionales y evaluar las soluciones alternativas. En las conclusiones del estudio, se destacaron los ámbitos que requerían un examen más profundo, incluida la posibilidad de aumentar la infraestructura existente, reforzar la capacidad y establecer una base común de personal con diversas calificaciones. No obstante, es necesario

realizar nuevos análisis para determinar la posibilidad de economías.

6. El Secretario General tiene la intención de llevar a cabo esos trabajos adicionales con la ayuda de asesores técnicos independientes, en función de las necesidades. El costo de esos servicios, estimados en 250.000 dólares de los Estados Unidos, se sufragarán con cargo a los recursos existentes. El Secretario General ha propuesto presentar su informe exhaustivo sobre el proyecto a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

7. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta los informes conexos de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.35 y Add.33) y, en relación con el informe A/60/695, señala que, aunque el Secretario General tenía la intención de abordar el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado en un informe exhaustivo que se había de presentar en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, ahora propone proceder en dos etapas y presentar un segundo informe a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones. Se ha asegurado a la Comisión Consultiva que ningún proyecto, concluido o en ejecución, relativo al control normalizado del acceso quedará obsoleto con la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura, independientemente de la opción que apruebe la Asamblea General. La Comisión espera que en el próximo informe se proporcione una explicación cabal.

8. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción al planteamiento propuesto de dos etapas y ha tomado nota de que las necesidades estimadas para la primera etapa del proyecto se atenderán mediante la redefinición provisional de las prioridades de los proyectos aprobados para el bienio actual en la sección 32 del presupuesto por programas. No obstante, cualquier plan de reactivación de los proyectos retrasados o aplazados se someterá al proceso habitual de examen y aprobación de la Asamblea General.

9. En lo que respecta a la nota A/60/677 de la Secretaría, la Comisión Consultiva ha tomado nota de que se ha ultimado un estudio de evaluación de las actividades en todos los lugares de destino y que la Secretaría ha llegado a la conclusión de que, considerando las importantes repercusiones de formulación y costo de las normas relativas a la continuación de las actividades, es preciso efectuar un estudio más detenido para definir las diferentes opciones y los gastos conexos.

Esa información se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. Los recursos necesarios para el estudio, que ascienden a 250.000 dólares, se sufragarán con cargo a los recursos existentes en la sección 28D del presupuesto por programas para 2006-2007.

10. La Comisión Consultiva espera que se presente un informe exhaustivo en septiembre de 2007, a más tardar, teniendo en cuenta el plan maestro de mejoras de infraestructura y la experiencia dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

11. **El Sr. Drofenik** (Austria), en nombre de la Unión Europea, de Bulgaria y Rumania, países adherentes, de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos, de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación, y de la República de Moldova, dice que, como prioridad, todos los lugares de destino deberían contar con el mismo nivel básico de seguridad mediante la rápida aplicación de la primera etapa del proyecto de control normalizado del acceso. Las propuestas del informe del Secretario General toman debidamente en consideración las inquietudes legítimas por la privacidad, asegurando al mismo tiempo el rápido acceso a las instalaciones en cuestión, y definen claramente las funciones directivas pertinentes.

12. Aunque la Unión Europea podría aceptar la preparación de un plan de ejecución para la segunda etapa, no se quiere comprometer en este momento con un proyecto mundial integrado. En ese sentido, la Unión Europea ha tomado nota de que no será necesario adoptar una decisión hasta el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por último, la Unión Europea reitera su solicitud de aumentar la colaboración entre todos los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión que no pertenecen a la Secretaría en relación con asuntos delicados como la participación en los costos o la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales.

13. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, hace hincapié en que todo esfuerzo debe ir encaminado a garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, valor inestimable de la Organización. Desgraciadamente, en el informe que examina la Comisión no se responde a la solicitud del párrafo 44 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, al no ofrecer información suficientemente detallada sobre diversos aspectos del proyecto

de control normalizado del acceso. Por consiguiente, para tomar una decisión con conocimiento de causa, el Grupo de los 77 y China necesitarían que se aclarasen varias cuestiones.

14. En primer lugar, ante la ausencia de un análisis de las consecuencias, los costos y los beneficios de la vinculación en una red mundial de los sistemas de seguridad de las Naciones Unidas integrados a nivel local, la Secretaría debería proporcionar información adicional sobre la relación entre las propuestas del informe y el sistema global de control del acceso y la manera de lograr economías de escala.

15. En segundo lugar, el Grupo de los 77 y China piden que se aclaren algunas expresiones del informe, incluida la referencia del párrafo 10 a la normalización a nivel local, regional o mundial. En tercer lugar, aunque la seguridad de las instalaciones y del personal de las Naciones Unidas compete fundamentalmente al Departamento de Seguridad, en los párrafos 11 a 13 del informe se hace referencia a la función del Departamento de Gestión. El Grupo desearía información adicional al respecto.

16. En cuarto lugar, se piden recursos adicionales para que todos los lugares de destino tengan un nivel de seguridad básico apropiado. No obstante, ese nivel básico varía constantemente y parece que no se han tenido en cuenta las características particulares de cada lugar de destino o la inversión realizada. Por lo tanto, la Secretaría debería justificar mejor las necesidades de recursos que figuran en el informe, con inclusión de un desglose de los costos en cada lugar de destino. También se debería indicar cómo se han tenido en cuenta en las propuestas los resultados de la evaluación de la infraestructura de seguridad de los principales lugares de destino.

17. En quinto lugar, la Secretaría debería tratar de responder plenamente a la solicitud del apartado e) del párrafo 44 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General y aclarar si se aplicará o no el sistema mundial de control de la identificación. En particular, se debería proporcionar información adicional sobre los elementos a los que se hace referencia en el párrafo 20 del informe, incluida su relación con los recursos aprobados en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

18. En sexto lugar, en el informe no se responde adecuadamente a la solicitud del apartado b) del párrafo 44 de la sección XI de la mencionada resolución. La Secre-

taría debería explicar por qué cree que se debería mantener el mismo nivel de recursos humanos después de la aplicación del sistema mundial de control del acceso propuesto y las tecnologías conexas y por qué en el párrafo 22 del informe se describen varias funciones no aprobadas por la Asamblea General. En séptimo lugar, el Grupo de los 77 y China se preguntan si el proyecto de instalación de torniquetes es compatible con el sistema mundial de control del acceso propuesto y desearían recibir una explicación detallada de la relación entre ambos proyectos.

19. Como en el informe no se explica claramente el concepto, el alcance ni el rumbo revisado del proyecto, la Secretaría debería detallar esos elementos. El Grupo de los 77 y China expresan su preocupación porque, debido a la ausencia de un informe exhaustivo, la Asamblea General no ha podido aprobar hasta la fecha el diseño del proyecto. No se puede esperar que los Estados Miembros examinen los diferentes componentes de las propuestas, incluido el nivel de financiación, sin la información solicitada en el párrafo 44 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, así como detalles sobre los proyectos aprobados con anterioridad, incluso en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura. La seguridad del personal de las Naciones Unidas no se debería tratar poco a poco ni sin la orientación adecuada del Departamento de Seguridad.

20. Por último, el Grupo de los 77 y China instan a la Asamblea General a adoptar las medidas necesarias para asegurar la contratación de los funcionarios del cuadro orgánico del Departamento de Seguridad sobre una base geográfica amplia. En lo que respecta a otras categorías de puestos, también es necesario mantener el carácter internacional de la Organización. Considerando que se ha señalado que no se han cumplido las disposiciones pertinentes de la resolución 59/276 de la Asamblea General, el Grupo de los 77 y China abordarán la contratación en las consultas oficiosas.

21. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que uno de los problemas que enfrenta la Quinta Comisión es el hecho de que la Secretaría no haya tratado adecuadamente sus inquietudes. Se han dedicado tiempo, esfuerzos y recursos considerables a la aprobación de la resolución 59/276 de la Asamblea General, pero las solicitudes de su párrafo 44 se han desatendido completamente en la redacción del informe objeto de examen, impidiendo que la Asamblea, que estudia el asunto por tercera vez, adopte una decisión con conocimiento de causa. Si la

denominada reforma de las Naciones Unidas significa que los Estados Miembros no adoptarán más que decisiones estratégicas y aceptarán un método de gestión empresarial dirigido por la Secretaría, la Comisión quizás debería simplemente decidir no solicitar más informes de la Secretaría.

22. Tras leer el informe, Egipto está más confundido que nunca sobre el sistema de control del acceso propuesto. Egipto no sabe si se trata de un sistema mundial o de un sistema normalizado ni cuáles son las diferencias y las similitudes entre ambos conceptos. En el apartado b) del párrafo 44 de la resolución 59/276, se pidió un informe detallado que se refiriese a las consecuencias de la puesta en práctica del sistema mundial de control del acceso para las necesidades de recursos humanos en materia de seguridad y vigilancia, pero en el informe no se dedica más que un párrafo al asunto, afirmando simplemente que la introducción de la tecnología de control del acceso eliminaría los errores humanos. Evidentemente, hay un grave problema de comunicación entre la Comisión, la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

23. El Departamento de Seguridad se creó con el único objetivo de proporcionar dirección y orientaciones coherentes en el ámbito de la seguridad. No obstante, varios departamentos, incluidos el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, participan evidentemente en la gestión de las cuestiones relacionadas con la seguridad. Aunque Egipto apoya al Secretario General Adjunto de Seguridad, no sabe cómo podría la Comisión tomar nota del informe objeto de examen, ni mucho menos aprobarlo, puesto que cualquier proyecto de resolución de la Comisión sobre la base del informe no contendría más que un párrafo que reiteraría las solicitudes del párrafo 44 de la resolución del año anterior.

24. Las cuestiones planteadas en el párrafo 44 de la resolución 59/276 tienen la máxima importancia para la labor de la Organización, tanto en la Sede como sobre el terreno, y es necesario estudiarlas en un informe exhaustivo. Como se señaló en el informe y varios estudios de consultores independientes, se necesitan ideas claras y dirección firme, no sólo recursos económicos, para garantizar la seguridad del personal, las instalaciones y las actividades de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Egipto no puede aceptar la propuesta de que la Secretaría presente un plan detallado de ejecución en el sexagésimo primer período de sesiones de la

Asamblea, puesto que todavía no se sabe claramente qué medidas concretas aplicar.

25. **El Sr. Sena** (Brasil) da gran importancia a las iniciativas del Secretario General para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. El Brasil sigue llorando la pérdida de varios de sus ciudadanos en acto de servicio, incluidos los asesinados en el atentado de Bagdad. El Brasil comparte las inquietudes expresadas sobre la contratación de funcionarios del cuadro orgánico en el Departamento de Seguridad y reitera su apoyo al principio de la distribución geográfica equitativa. El Brasil espera que se dé respuesta a las preguntas planteadas por la representante de Sudáfrica.

26. **El Sr. Veness** (Secretario General Adjunto de Seguridad) dice que, considerando la gran cantidad de preguntas formuladas y el nivel de detalle, traerá las respuestas a la Comisión a su debido tiempo.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.